



# GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL

13 de septiembre de 2024

# INTRODUCCIÓN

La Ley de Protección de Datos personales (LPD), tiene por objeto resguardar los derechos de las personas en lo que respecta a la privacidad y tratamiento de su información personal. La normativa introduce importantes cambios en cómo las empresas deben recopilar, gestionar y proteger los datos personales, lo que exige ajustes en sus procesos y políticas internas.

Esta guía, ha sido elaborada por la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), con el propósito de ayudar a las empresas socias a cumplir con las nuevas disposiciones legales, proporcionando una herramienta práctica sobre la implementación de la LPD.

## 1. ¿Qué regula la nueva Ley de Protección de Datos Personales (LPD)?

La LPD es la nueva normativa que regula el tratamiento de datos personales y su objetivo es proteger los derechos de las personas frente al uso de su información por parte de empresas y otras organizaciones. **Es importante que las empresas la consideres puesto que, el incumplimiento de la norma contempla sanciones significativas, además de dañar la reputación de la empresa y pérdida de confianza por parte de los clientes.**

## 2. ¿Cuándo entra en vigor la LPD y qué implica para tu empresa?

La LPD entra en vigor **24 meses** después de su publicación, plazo que permitirá a las empresas un período de transición para adaptar sus procesos internos. En tal contexto, resulta **fundamental que las empresas durante este tiempo revisen y ajusten sus políticas internas de privacidad y gestión de datos, implementando los cambios necesarios para cumplir con los estándares que contempla la normativa.**

## 3. ¿Cuáles son los derechos de los titulares de los datos personales?

La LPD otorga a las personas una serie de derechos sobre sus datos personales, tales como el derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y oposición.

## 4. ¿Qué es el consentimiento válido y por qué es importante para las empresas?

El consentimiento es una de las bases legales más importantes para el tratamiento de datos personales bajo la LPD. Para que sea válido, debe ser otorgado de manera libre, específica, informada, explícita y de forma previa al uso de los datos. En ese sentido, **es importante para las empresas considerar estos requisitos, ya que sin un consentimiento adecuado, el tratamiento de datos puede a la luz de esta nueva normativa ser considerado ilegal**, lo que puede derivar en posibles

sanciones para la empresa y por sobre todo la pérdida de confianza por parte de los clientes. Se sugiere por tanto a las empresas implementar mecanismos claros y transparentes para obtener el consentimiento y gestionar la información de manera adecuada.

## 5. ¿Qué sanciones enfrentan las empresas que no cumplan con la LPD?

Las sanciones por incumplir la Ley de Protección de Datos Personales se clasifican en tres niveles: **leves, graves y gravísimas**:

- **Leves**: Estas infracciones pueden ser sancionadas con multas de hasta **5.000 UF**. Corresponden a faltas menores, como no responder oportunamente a las solicitudes de los titulares de los datos, o el incumplimiento total o parcial del deber de información y transparencia.
- **Graves**: Las multas por infracciones graves pueden llegar a **10.000 UF**. Incluyen situaciones como la falta de medidas de seguridad adecuadas o la vulneración de la confidencialidad de los datos personales, tratar los datos sin el consentimiento del titular de datos, o el tratamiento de datos innecesario en consideración a los fines.
- **Gravísimas**: Las infracciones más serias pueden conllevar multas de hasta **20.000 UF** o un porcentaje de los ingresos anuales de la empresa, de **hasta un 4%**. Estas sanciones se aplican en casos de tratamiento ilícito de datos sensibles o en reincidencias.

Por su parte, es importante destacar que, **durante el primer año de vigencia**, las pequeñas y medianas empresas (pymes) **estarán exentas de multas** y solo recibirán amonestaciones en caso de infracciones, lo que les da un margen para adaptarse a la normativa sin enfrentar sanciones económicas inmediatas.

## 6. ¿Cómo afecta la ley a la transferencia internacional de datos?

La LPD regula las transferencias internacionales de datos personales, permitiéndolas solo cuando el país receptor ofrece un nivel adecuado de protección. **Es importante que las empresas que operan a nivel internacional comprendan estas restricciones, ya que una transferencia inadecuada de datos puede resultar en graves consecuencias legales.** Cumplir con las normativas de transferencia de datos también ayuda a proteger la integridad de la información y mantener relaciones comerciales internacionales seguras.

## 7. ¿Cuál es el rol de la Agencia de Protección de Datos Personales?

La Agencia de Protección de Datos Personales es el organismo encargado de supervisar el cumplimiento de la LPD, con facultades para sancionar, emitir normativas y resolver disputas entre los titulares de datos y las empresas.

## 8. ¿Por qué es importante fomentar una cultura de protección de datos en la empresa?

Fomentar una cultura de protección de datos asegura que todos los empleados entiendan la importancia de la privacidad y la seguridad de la información. **Esto no solo garantiza el cumplimiento de la ley, sino que también protege la reputación de la empresa y fortalece la confianza del cliente.** Además, una cultura de protección de datos bien establecida reduce el riesgo de errores y malas prácticas en el manejo de la información.

## CONCLUSIÓN

Cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales no solo es una obligación legal, sino también una oportunidad para mejorar la gestión de datos y fortalecer la relación con los clientes. Las empresas que implementen correctamente la LPD estarán mejor preparadas para enfrentar los desafíos del entorno digital actual y mantener una reputación sólida en el mercado.

**CONTACTO: PARA MÁS INFORMACIÓN DE ESTA Y OTRAS NORMATIVAS VISITE NUESTRO SITIO WEB: [HTTPS://WWW.CCS.CL/AGENDA-LEGISLATIVA-2/](https://www.ccs.cl/agenda-legislativa-2/)**

Elaborada por Ivonne Yáñez Saba, Abogada Legislativa Gerencia General - Cámara de Comercio de Santiago A.G

Este documento es únicamente para fines informativos y no constituye asesoría legal.